DCP-02(ANEXO 54)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NÚMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS

RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 6 19 19 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO:PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) , GARANTÍA 120 DÍAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO

29/10/2018
OSV-1261
RV0406-0094

RV0406-0094 - 05/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07530 **SERIE** 8AJEX32G9B4030606 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2011 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 73750
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$2,972.00**
1496	ALARMA TUNIX	PIEZA	1	$2,562.07	$2,562.07	$409.93	$2,972.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$928.00**
1091	CAMBIO DEL SISTEMA DE ALARMA PARA CAMIONETA (PROGRAMACIÓN DE ALARMA Y CAMBIO DE PILA DE CONTROL DE ALARMA)	SERVICIO	1	$800.00	$800.00	$128.00	$928.00

SUBTOTAL $3,362.07
IVA $537.93
DESCUENTO $0.00
TOTAL $3,900.00

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-1261|4636|39000012|29102018|2|79|
Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FoA8x9PRQrhHb/7pZBmVi/KaBeSnqu8Tf5z8JUaNBxo1GoZPylt27s4

DATOS SIACAM

ID : 76147 **ETAPA :** Compromiso
FOLIO : 0424 **ESTATUS :** Autorizado

9b529a99891047f785987c9126865c01

29/10/18
Armando Perez Alayola

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NÚMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS

RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 6 19 19 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO:PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) , GARANTÍA 120 DÍAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO

29/10/2018
OSV-1261
RV0406-0094

RV0406-0094 - 05/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07530 **SERIE** 8AJEX32G9B4030606 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2011 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 73750
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa,** en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del dia siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ